

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23613 AZPEITIA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (UPAD) n.º 1 de Azpeitia (Guipúzcoa), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 482 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1-. Que en el procedimiento Concurso consecutivo 434/2019 – NIG 20018.42.1-2019/0001432– en el que figura como concursada doña Eladia Josefa García Delgado, provista de NIF n.º 15.948.626-N, se ha dictado Auto de fecha 20 de abril de 2021 por el cual se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

2-. Asimismo se ha acordado el cese de las limitaciones de las facultades de Administración y disposición de la misma hasta ahora subsistentes.

Azpeitia (Guipúzcoa), 10 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Susana Ruiz Campos.

ID: A210030294-1